



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 350 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 10 de Octubre de 2022

No. 189

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contratación Simplificada No. 028-2022.....11390

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública No. 062309/2022.....11390

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación No. 027/LS-24/ENEL-2022/Bienes.....11390

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS

Licitación Selectiva No. 02/2022.....11391

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Licitación Pública No. 05-2022.....11391

Licitación Selectiva No. 19-2022.....11391

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Edicto.....11392

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Licitación Pública No. LP-SIBOIF-03-2022.....11392

CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Contratación Simplificada No. 008-2022.....11392

SECCIÓN MERCANTIL

Certificaciones.....11392

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....11399

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....11400

11389

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-03027 – M. 7808966 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO. 028-2022:
“REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR SAN LUIS EN LAGUNA DE PERLAS”.**

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO. 028-2022 “REEMPLAZO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR SAN LUIS EN LAGUNA DE PERLAS”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **10 de octubre del 2022**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **17 de octubre 2022**

HORA: **De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones MINED.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Reg. 2022-03033 – M. 1375198706 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, hace de conocimiento a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para el procedimiento mediante **Licitación Pública No. 062309/2022 “Adquisición de Seguros para bienes y personal del INSS”**. Que el Pliego de Bases y Condiciones que rige este proceso, se encuentra disponible en el Portal del SISCAE (www.Nicaraguacompra.gob.ni) a partir del **10 de Octubre del 2022**. **(f) Lic. Silvia Elena Espinoza Rivas, Directora General de Adquisiciones.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2022-03028 - M. 7252256 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del **10 de Octubre de 2022** estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES

| Nº | DESCRIPCION | Nº LICITACION | VENTA DE PBC | RECEPCION Y APERTURA OFERTA |
|----|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|
| 1 | Adquisición de Equipos y Accesorios para Laboratorio de Geoquímica | 027/LS-24/ENEL-2022/Bienes | Del 10/10/2022 al 18/10/2022 | 19 de Octubre 2022 Hora: 10:00 am |

ULTIMA LINEA

(F) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-1

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ALIMENTOS BÁSICOS**

Reg. 2022-02996 – M. 7085395 – Valor C\$ 95.00

**EMPRESA NICARAGUENSE DE ALIMENTOS
BASICOS**

CONVOCATORIA A LICITACION

Licitación Selectiva No. 02/2022.

“CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA”.

1) La Empresa Nicaraguense de Alimentos Básicos (ENABAS), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 02-2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la **Contratación de Seguro de Vida**.

2) Origen de los Fondos: Fondos Propios.

3) Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en ENABAS en la sucursal que Enabas indique, esto contados a partir de la notificación de la orden de compra y firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en de manera electrónica deberá solicitarlo en *Oficina de Adquisiciones de ENABAS Central*, ubicadas en *km 1 ½ carretera norte* o a la cuenta electrónica adquisiciones@enabas.gob.ni y/o analista.adquisiciones@enabas.gob.ni para su envío inmediato sin costo alguno, a **más tardar el 10 de Octubre del presente año, en horarios de 08:00 am a las 04:30pm.**

6) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.

7) Las ofertas deberán entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en el *Auditorio* ubicado en ENABAS Central km 1 ½ carretera norte, a **más tardar a las 02:00 pm del 19 de Octubre del 2022.**

8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

10) Las ofertas serán abiertas a las **02:15 pm, del 19 de Octubre del 2022**, en presencia de los Representantes de las Entidades designadas para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que

desea asistir, en el *Auditorio de Edificio Nuevo ENABAS Central km 1 ½ carretera Norte.*

La oferta debe incluir una Garantía Pecuniaria (Garantía de Seriedad de Oferta) emitida por una institución financiera, autorizada y supervisada por la Superintendencia. (f) **Geovana Lorena Contreras Sánchez, Responsable de Adquisiciones ENABAS Central.**

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 2022-03026 – M. 7017007 – Valor C\$ 95.00

EAAI

**AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- **Número del Proceso de Licitación:** 05-2022.

2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Pública.

3.- **Denominada:** “SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO”

4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(F) Lic. **Vianca Gutiérrez**, Directora de Adquisiciones y Suministro.

Reg. 2022-03025 – M. 7210107 – Valor C\$ 95.00

EAAI

**AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- **Número del Proceso de Licitación:** 19-2022.

2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.

3.- **Denominada:** “ADQUISICION DE EQUIPOS Y MEDIOS INFORMATICOS”

4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. **Vianca Gutiérrez**, Directora de Adquisiciones y Suministros.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2022-03031 – M. 7060676 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

La Contraloría General de la República, por conducto de la Dirección General Jurídica está impulsando proceso administrativo de verificación de declaración de probidad, en razón de ello, cítese por edictos que se publicarán en la Gaceta, Diario Oficial, por tres veces con intervalo de cinco días, a los señores **NUBIA DEL SOCORRO ESPINOZA UMAÑA**, exauditora supervisora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; **ALBERTH JOSÉ RAMÍREZ OPORTA**, exanalista legal de la Procuraduría General de la República sede Matagalpa y **EDWIN JOSÉ GUILLÉN GARCÍA**, exdirector técnico de ENATREL, de domicilios desconocidos, a efectos de que ocurran ante este Órgano Superior de Control, en un plazo de tres días contados a partir de la última publicación para que ejercen sus derechos por estar vinculados con el proceso administrativo. Managua, 27 de septiembre del 2022. (f) **Msc. Luis Rodríguez Jiménez**, Director General Jurídico.

3-1

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2022-03010 – M. 1374779820 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN**Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones
Financieras**

La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 98 del Decreto 75-2010 “Reglamento General” de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, y en la página web de la Superintendencia www.siboif.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-03-2022, denominada “Actualización y Ampliación de Sistemas de Almacenamiento, Respaldos y Réplicas de Información”.

(f) **Lic. Dulce María Sálomon S.**, Responsable Unidad de Adquisiciones.

CINEMATECA NACIONAL DE NICARAGUA

Reg. 2022-03016 – M. 7158036 – Valor C\$ 95.00

AVISO**UNIDAD DE ADQUISICIONES
CINEMATECA NACIONAL
PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2022**

Managua, 10 de octubre del 2022

La Cinemateca Nacional, avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 008-2022, cuyo objeto es la “Contratación de docente especialista quien impartirá el Taller Creadores de Contenido para Canales multimedia”, autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 054-2022, en donde se invita a las Personas Naturales y Jurídicas a participar en la presente contratación. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional.

Los oferentes participantes podrán obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del 10 de octubre al 12 de octubre del año 2022.

Los potenciales oferentes podrán presentar su oferta en la Unidad de Adquisiciones de la Cinemateca Nacional ubicada del BAC Las Palmas, 1 Cuadra al oeste, ½ Cuadra al sur, el día miércoles 12 de octubre del año 2022 a más tardar a las 09:30 a.m.

Los servicios deberán ser brindados en el Centro Nicaragüense de Enseñanzas Audiovisual y Cinematográfica ubicada en la Cinemateca Nacional en las fechas estipuladas en la carta de invitación que regirá el presente proceso.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) **Alexander José Centeno Saravia**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones Cinemateca Nacional

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-03343 – M. 79559909 – Valor C\$ 725.00

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

El suscrito **OTTO NOEL CRUZ OCHOA**, Mayor de edad, casado, del domicilio del departamento de Managua, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, identificado con cédula de identidad nicaragüense número cuatro, cuatro, uno, guion, uno, ocho, cero, cuatro, siete, cinco, guion cero,

cero, cero, uno, letra D, (441-180475-0001D), carne de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia número diecinueve mil ochocientos treinta y tres (19,833), debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante el quinquenio que vence el diecinueve de noviembre del año dos mil veintitrés. **CERTIFICA:** que en el libro de acta que lleva registrado la sociedad RAPI SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, el cual doy fe de haber tenido a la vista se encuentra asentada y visible en la página número siete (07) a la página número doce (12), del referido libro que lleva dicha sociedad del acta número tres (03), de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de dicha Sociedad de la cual Procedo a librar certificación en sus partes conducentes, integra y literalmente a continuación: **ACTA NÚMERO TRES (03) JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD RAPI SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Reunidos en la ciudad de Managua, en las oficinas de la sociedad, en la siguiente dirección Colonia Tenderi, de las Sopas Rancheras media cuadra al Sur, Casa letra B- 144, Managua, a las ocho de la mañana del día treinta de Julio del año dos mil veintiuno. Estando presente los socios accionistas de dicha sociedad los señores: Sergio Adolfo Raskosky Hollman, dueño de cuatrocientas noventa y ocho acciones (498), comunes y nominativas, Silvio Enrique Conrado Gómez, dueño de una acción (01), común y nominativa. Ivan Saballos Patiño, dueño de una acción (01), común y nominativa. Por estar presente la totalidad del capital de la sociedad, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se procede como sigue: El Presidente de la sociedad constata el quorum estatutario y declara abierta la sesión y da lectura a los siguientes puntos de agenda: **PRIMERO:** Disolución y Liquidación de la Sociedad. **SEGUNDO:** Autorización especial. **TERCERO:** Revocación de Poderes. Se comprobó la existencia del quorum necesario para la celebración de esta Asamblea y habiéndose aprobado todos los puntos de agenda, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD. El Presidente de la Sociedad expone que se ha convocado a esta Asamblea Extraordinaria de Junta General de Accionistas para discutir y resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad RAPI SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo que expone para consideración de esta Asamblea, lo siguiente: 1. Que la sociedad RAPI SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, fue constituida mediante Testimonio Escritura Pública Número Ochenta y Seis (86), Constitución de Sociedad Anónima, autorizada en la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante los oficios del Notario Público Horacio Arguello Carazo, cuyo testimonio se encuentra inscrito bajo el número diecinueve mil ciento treinta y ocho guion B cuatro (19,138-B4), paginas cincuenta y cinco pleca ochenta y cinco (55/85), Tomo setecientos veintiséis guion B cinco (726-B4), Libro Segundo de Sociedades, e inscrito con el numero cincuenta y un mil doscientos treinta guion A, (51,230-A), paginas noventa y cinco (95), tomo ciento veintinueve guion A (129-A), Libro de Personas del Registro Público de Managua. 2. La Sociedad no logró concretar esquemas de negocios suficientes a esta

fecha, por lo que no ha desarrollado plenamente el propósito de su objeto social. 3. A estos efectos se presenta a aprobación el Balance General y Estado de Resultado de la sociedad al 31 de Diciembre del año dos mil veinte, los cuales han sido certificados por el Contador Público Autorizado, licenciado Carlos José Rivas Serrano, Contador Público Autorizado, Licencia CPA No. 855, mismos que indican lo siguiente: Carlos José Rivas Serrano, Contador Público Autorizado, Miembro 885, CERTIFICACION, Yo, Carlos José Rivas Serrano, mayor de edad, casado, del domicilio de Managua. Contador Público Autorizado No 885, mediante Resolución del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Acuerdo CPA No 127-2018, autorización para ejercer durante un quinquenio que finalizara el día diecisiete de Julio del año dos mil veintitrés. He sido contratado por la empresa RAPI SERVICIOS S.A. RUC No 060296-9550, con domicilio en la ciudad de Managua, Nicaragua en mi condición de Contador Público autorizado para emitir Certificación de Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado), que he tenido a mi vista, y que termina al 31 de Diciembre 2020. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la empresa, mi responsabilidad es efectuar certificación de que las cifras expresadas en el Balance General y Estado de Resultado, están todas la operaciones registradas y soportadas en los Registros Contables dela empresa RAPI SERVICIOS, S.A. al 31 de Diciembre 2020. **CERTIFICO:** Que he tenido a la vista el Balance General, Estado de Resultado y la Balanza de Comprobación que terminan al 31 de Diciembre 2020, cifras que he confrontado con los libros Diario y Mayor, terminados a esa fecha, obteniendo resultados satisfactorios de todas las pruebas efectuadas, por lo tanto. Emito certificación de los Estados Financiero RAPI SERVICIOS, S.A. a esa fecha, Emito la presente certificación en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Agosto del año 2021. (f) ilegible Lic. Carlos José Rivas Serrano, Contador Público Autorizado, CPANo 885. RAPI SERVICIOS S.A. RUC No 060296-9550, BALANCE GENERAL, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, (CIFRAS EN CORDOBAS), ACTIVOS, SALDO AL 31-DIC-20, Efectivo en caja y Bancos --, Cuentas y Documentos x Cobrar --, impuestos pagado spor anticipados --, inventarios--, depósitos en garantía --, TOTAL ACTIVOS --, PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS, PASIVOS, cuentas y documentos x pagar --, Aportes y Retención por pagar --, impuestos por pagar --, prestaciones sociales por pagar --, cuentas por pagar afiliadas --, otras cuentas por pagar --, TOTAL PASIVOS --CAPITAL, Capital social --, Utilidad (perdida) acumulada --, Utilidad (perdida) del periodo --, TOTAL CAPITAL --, TOTAL PASIVO Y CAPITAL --, Elaborado: (f) Ilegible Josué Coronado Cabrera, Contador General, (f) ilegible revisado por Carlos Rivas Serrano, se lee un sello. ESTADO DE RESULTADO, RAPI SERVICIOS S.A. RUC No 060296-9550, ESTADO DE RESULTADO, DEL 01 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, (CIFRAS EN CORDOBAS), INGRESO, MES, ACUMULADO, Ingreso Por Ventas, ingresos por ventas --, mantenimiento de valor --, otros ingresos --, TOTAL DE INGRESOS --, COSTOS Y GASTOS, COSTOS DE VENTAS --, costo de venta de pollo --, GASTOS DE VENTA Y

ADMON --, restaurante y admon --, gastos financieros --, intereses y comisiones bancarias --, mantenimiento de Valor --, OTROS COSTOS Y GASTOS --, gastos no deducible de IR --, otros gastos, TOTAL COSTO Y GASTOS --, UTILIDAD (PERDIDA) DE PERIODO --, (f) Ilegible Josué Coronado, Contador General, (f) ilegible revisado por: Carlos Rivas Serrana, CPA No 885, se lee un sello. Ante esta realidad de ausencia de clientes para poder brindar los servicios de la empresa y la falta de recurso para capital de trabajo o aportes adicionales para capitalizaciones de parte de los accionistas, se hace innecesaria la subsistencia de esta sociedad, por lo que no queda más alternativa que proceder de conformidad al inciso a) de la cláusula Decima Asamblea de Accionista, del pacto social de la sociedad y artículo doscientos sesenta y nueve (269), inciso seis (06), artículo doscientos ochenta y cuatro (284) del Código de Comercio de la República de Nicaragua y someter a votación y aprobación de esta Asamblea la presente propuesta de disolución y liquidación de la sociedad. Discutido ampliamente el punto anterior, los accionistas presentes por unanimidad de votos, resuelven y aprueban lo siguiente: 1. Disolver la sociedad RAPI SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA a partir de esta misma fecha y proceder a su subsiguiente e inmediata liquidación. 2. Aprobar el Balance General y Estado de Resultado al 31 de Diciembre del año dos mil veinte (2020). 3. Por lo que los accionistas presentes declaran formalmente disuelta y liquidada la Sociedad, no teniendo ningún reclamo que hacer frente a la sociedad ni en contra de los otros accionistas. 4. Se acuerda que los libros y documentos de la sociedad queden depositados por el término de Ley, en las oficinas de contabilidad del señor FRANCISCO JAVIER MELENDEZ SANCHEZ, con domicilio en la ciudad de Managua, Barrio Américas Dos de la Terminal de la ruta 114, tres (03) cuadra Oeste, media (½) cuadra, Norte. **SEGUNDO: AUTORIZACIÓN ESPECIAL.** La Presidente de la Sociedad expone de acuerdo con los puntos de agenda de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se debe tomar el acuerdo sobre la designación especial de quien debe ejecutar el cumplimiento de los requisitos para disolución de dicha entidad jurídica, para lo cual se somete a discusión dicho acuerdo. La Asamblea General de Accionistas, acuerda por unanimidad de votos: Autorizar al licenciado FRANCISCO JAVIER MELENDEZ SANCHEZ, mayor de edad, casado, Contador financiero, de este domicilio, identificado con cedula nicaragüense número cero, cero, uno, guion, dos, dos, cero, nueve, nueve, tres, guion, cero, cero, cuatro, dos, letra P (001-220993-0042P), para comparecer ante Notario Público de su elección, a la certificación y protocolización de la presente acta, acreditando su representación para este acto con la certificación que de esta Acta se libre por Notario Público nicaragüense o por Secretario de la Sociedad, indistintamente y otorgue el instrumento público correspondiente de Disolución y liquidación de la sociedad, para su debida inscripción. Así mismo, se faculta al licenciado FRANCISCO JAVIER MELENDEZ SANCHEZ, para los fines que sean necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad, bastando acreditar su condición como tal con la Certificación de la presente acta librada por Notario

Público nicaragüense o por Secretario de la Sociedad, indistintamente, sin limitarse a las facultades especiales siguientes: a) Solicitar y obtener, ante el Registrador Público Mercantil del Departamento de Managua, la inscripción de la Disolución y Liquidación de la Sociedad, en los términos aprobados, quedando facultado para firmar y recibir todo tipo de documentos para este fin, todo de conformidad con el artículo doscientos ochenta y cuatro (284) del Código de Comercio de la República de Nicaragua; b) Solicitar y tramitar, ante las oficinas de la Administración de Rentas, Dirección General de Ingresos (DGI), c) Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), e) Alcaldía de Managua, d) Inatec o cualquier otro ente de gobierno correspondientes, el cierre definitivo de las obligaciones de la Sociedad, para lo cual se les otorga las facultades de firmar y recibir todo tipo de documentos relacionados con el objeto del presente mandato y realizar todas las gestiones que requiera, recibir y entregar en nombre de su mandante cualquier tipo de documentos públicos y privados para tales fines. **TERCERO: REVOCACIÓN DE PODERES** El Presidente de la Sociedad expone que como consecuencia de los acuerdos de disolución deben revocarse y proceder a su publicidad registral, los diferentes poderes que hayan sido otorgados por la Sociedad. La Asamblea General de Accionistas, acuerda por unanimidad de votos: 1- Autorizar la revocación del Poder General de Administración, autorizado en la ciudad de Managua a las cuatro de la tarde del día nueve de Enero del año dos mil ocho, antes los oficios del Notario Público Sochyl Montserrat Jerez Taleno, inscrito bajo el Número ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y siete (189,787), Tomo Número trescientos treinta y cinco (335), Páginas doscientos sesenta y cinco (65), del diario e inscrita con el número diecinueve mil quinientos setenta y dos (19,572), páginas ciento noventa y seis (196), a la ciento noventa y nueve (199), tomo doscientos veinticinco (225), libro Tercero de Poderes. El libramiento de la Certificación de la presente acta a cualquiera de las partes por Secretario o por Notario Público Nicaragüense indistintamente servirá para guarda de sus derechos y será documento suficiente para acreditar la representación de la sociedad, para lo cual se autoriza al Secretario de la Junta Directiva y/o Notario Público de sus escogencias, a extender la certificación respectiva. Se hace constar que todos los acuerdos y resoluciones fueron tomados por unanimidad de votos, sin dolo ni malicia, que perjudique a los Accionistas o a terceros. Así mismo se, hace constar que se han llenado los requisitos legales relativos al quórum legal y al voto exigido para la validez de tales acuerdos, que se han cumplido para celebrar la sesión y tomar las resoluciones, todos los requisitos y formalidades de las leyes vigentes para estos casos. No habiendo otros temas que tratar se ratifican los acuerdos anteriores, se levanta la sesión a las once de la mañana del día treinta de Julio del año dos mil veintiuno. (f) Ilegible Sergio Adolfo Raskosky Hollman (f) Ilegible Silvio Enrique Conrado Gómez (f) Ilegible Ivan Saballos Patiño. Hasta aquí la inserción del Acta la cual fue debidamente cotejada y es conforme con su original. Extiendo la presente certificación para los fines que estime pertinentes la sociedad **RAPI SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA,**

en tres folios útiles de papel sellado de ley, serie H, números de papel 6781302, 6781303, 6781304, los cuales rubrico, sello y firmo. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua a las nueve de la mañana del día ocho de Septiembre del año dos mil veintiuno. (F) **OTTO NOEL CRUZ OCHOA. NOTARIO PÚBLICO.**

Reg. 2021-03344 – M. 79559820 – Valor C\$ 725.00

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

El suscrito **OTTO NOEL CRUZ OCHOA**, Mayor de edad, casado, del domicilio del departamento de Managua, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, identificado con cédula de identidad nicaragüense número cuatro, cuatro, uno, guion, uno, ocho, cero, cuatro, siete, cinco, guion cero, cero, cero, uno, letra D, (441-180475-0001D), carne de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia número diecinueve mil ochocientos treinta y tres (19,833), debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante el quinquenio que vence el diecinueve de noviembre del año dos mil veintitrés. **CERTIFICA:** que en el libro de acta que lleva registrado la sociedad **COMIDAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el cual doy fe de haber tenido a la vista se encuentra asentada y visible en la página número treinta y dos (32) a la página número treinta y siete (37), del referido libro que lleva dicha sociedad del acta número ocho (08), de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de dicha Sociedad de la cual Procedo a librar certificación en sus partes conducentes, integra y literalmente a continuación: **ACTA NÚMERO OCHO (08) JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COMIDAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Reunidos en la ciudad de Managua, en las oficinas de la sociedad, en la siguiente dirección Colonia Tenderi, de las Sopas Rancheras media cuadra al Sur, Casa letra B- 144, Managua, a las cinco de la tarde del día treinta y uno de Julio del año dos mil veintiuno. Estando presente los socios accionistas de dicha sociedad los señores: Sergio Adolfo Raskosky Hollman, dueño de cuatrocientas noventa y ocho acciones (498), comunes y nominativas, el señor Adolfo Arguello Lacayo, dueño de una acción (01), común y nominativa y Silvio Enrique Conrado Gómez, dueño de una acción (01), común y nominativa. Por estar presente la totalidad del capital de la sociedad, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se procede como sigue: así mismo se encuentra presente el vigilante de la sociedad el señor Horacio Arguello Carazo. El Presidente de la sociedad constata el quorum estatutario y declara abierta la sesión y da lectura a los siguientes puntos de agenda: **PRIMERO:** Disolución y Liquidación de la Sociedad. **SEGUNDO:** Autorización especial. **TERCERO:** Revocación de Poderes. Se comprobó la existencia del quorum necesario para la celebración de esta Asamblea y habiéndose aprobado todos los puntos de agenda, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD.** El Presidente de la Sociedad expone que se ha convocado a esta Asamblea Extraordinaria de Junta General de Accionistas para discutir y resolver sobre la

disolución y liquidación de la sociedad **COMIDAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por lo que expone para consideración de esta Asamblea, lo siguiente: **1.** Que la sociedad **COMIDAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, fue constituida mediante Testimonio de Escritura Pública Número Cuatrocientos Treinta y Cuatro (434), Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, autorizada en la ciudad de Managua a las once y cuarenta minutos de la mañana del día dieciocho de Julio del año mil novecientos noventa y seis, ante los oficios del Notario Público Horacio Arguello Carazo, cuyo testimonio se encuentra inscrito bajo el número quince mil ochocientos noventa y seis (15,896), paginas trescientos noventa y tres pleca cuatrocientos catorce (393/414), Tomo setecientos dieciocho (718), Libro Segundo de Sociedades, y bajo el numero veintisiete mil novecientos dieciséis (27,916), paginas sesenta y uno (61), tomo ciento veintinueve (129), Libro de Personas del Registro Público de Managua. **2.** La Sociedad no logró concretar esquemas de negocios suficientes a esta fecha, por lo que no ha desarrollado plenamente el propósito de su objeto social. **3.** A estos efectos se presenta a aprobación el Balance General y Estado de Resultado de la sociedad al 31 de Diciembre del año dos mil veinte, los cuales han sido certificados por el Contador Público Autorizado, licenciado Carlos José Rivas Serrano, Contador Público Autorizado, Licencia CPA No. 855, mismos que indican lo siguiente: Carlos José Rivas Serrano, Contador Público Autorizado, Miembro 885, CERTIFICACION, Yo, Carlos José Rivas Serrano, mayor de edad, casado, del domicilio de Managua. Contador Público Autorizado No 885, mediante Resolución del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Acuerdo CPA No 127-2018, autorización para ejercer durante un quinquenio que finalizara el día diecisiete de Julio del año dos mil veintitrés. He sido contratado por la empresa **COMIDAS Y SERVICIOS S.A.** RUC No J031000003009, con domicilio en la ciudad de Managua, Nicaragua en mi condición de Contador Público autorizado para emitir Certificación de Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado), que he tenido a mi vista, y que termina al 31 de Diciembre 2020. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la empresa, mi responsabilidad es efectuar certificación de que las cifras expresadas en el Balance General y Estado de Resultado, están todas la operaciones registradas y soportadas en los Registros Contables de la empresa **COMIDAS Y SERVICIOS, S.A.** al 31 de Diciembre 2020. **CERTIFICO:** Que he tenido a la vista el Balance General, Estado de Resultado y la Balanza de Comprobación que terminan al 31 de Diciembre 2020, cifras que he confrontado con los libros Diario y Mayor, terminados a esa fecha, obteniendo resultados satisfactorios de todas las pruebas efectuadas, por lo tanto. Emito certificación de los Estados Financiero **COMIDAS Y SERVICIOS, S.A.** a esa fecha, Emito la presente certificación en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de Agosto del año 2021. (f) ilegible Lic. Carlos José Rivas Serrano, Contador Público Autorizado, CPA No 885. **BALANCE GENERAL, COMIDAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, RUC No J031000003009, BALANCE GENERAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, (CIFRAS EN CORDOBAS), ACTIVOS, SALDO AL 31-**

DIC-20, Efectivo en caja y Bancos --, Cuentas y Documentos x Cobrar --, Terrenos 0.00, Edificios --, Depreciación Acumulada --, Activo Fijo neto --, Impuestos Pagados x Adelantado --, TOTALACTIVOS --, PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS, PASIVOS, Impuestos y Gastos Acum x Pagar --, Otras Cuentas Por Pagar --, Prestamos x Pagar a L/P --, CAPITAL, Capital Social Autorizado --, Aportes de Capital --, Utilidad (Pérdida) Acumulada --, Utilidad (pérdida) del Periodo --, TOTAL CAPITAL --, TOTAL PASIVO Y CAPITAL --, Elaborado: (f) Ilegible Josué Coronado Cabrera, Contador General, (f) ilegible revisado, se lee un sello. **ESTADO DE RESULTADO, COMIDAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA**, RUC No J031000003009, ESTADO DE RESULTADO, DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, (CIFRAS EN CORDOBAS), INGRESO, ACUMULADO, Ingreso Por Alquiler --, Ingresos no Operativos --, Ingresos Financieros --, TOTAL DE INGRESOS --, COSTOS Y GASTOS, GASTO GENERALES Y ADMON --, Gastos de Administración --, GASTOS NO OPERATIVO --, Depreciación de Edificio --, Gastos Financieros --, Intereses y Comisiones Bancarias --, Pérdida Cambiaria ---, OTROS COSTOS Y GASTOS --, Diversos --, UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IR --, GASTOS DE IR --, UTILIDAD (PEERDIDA) DEL PERIODO --, (f) Ilegible Josué Coronado Cabrera, Contador General, (f) ilegible revisado, se lee un sello. Ante esta realidad de ausencia de clientes para poder brindar los servicios de la empresa y la falta de recurso para capital de trabajo o aportes adicionales para capitalizaciones de parte de los accionistas, se hace innecesaria la subsistencia de esta sociedad, por lo que no queda más alternativa que proceder de conformidad a la cláusula Decima Novena Liquidación: inciso b, del pacto social de la sociedad y artículo doscientos sesenta y nueve (269), inciso seis (06), artículo doscientos ochenta y cuatro (284) del Código de Comercio de la Republica de Nicaragua y someter a votación y aprobación de esta Asamblea la presente propuesta de disolución y liquidación de la sociedad. Discutido ampliamente el punto anterior, los accionistas presentes por unanimidad de votos, resuelven y aprueban lo siguiente: 1. Disolver la sociedad COMIDAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA a partir de esta misma fecha y proceder a su subsiguiente e inmediata liquidación. 2. Aprobar el Balance General y Estado de Resultado al 31 de Diciembre del año dos mil veinte (2020). 3. Por lo que los accionistas presentes declaran formalmente disuelta y liquidada la Sociedad, no teniendo ningún reclamo que hacer frente a la sociedad ni en contra de los otros accionistas. 4. Se acuerda que los libros y documentos de la sociedad queden depositados por el término de Ley, en las oficinas de contabilidad del señor FRANCISCO JAVIER MELENDEZ SANCHEZ, con domicilio en la ciudad de Managua, Barrio Américas Dos de la Terminal de la ruta 114, tres (03) cuadra Oeste, media (½) cuadra, Norte. **SEGUNDO: AUTORIZACIÓN ESPECIAL.** La Presidente de la Sociedad expone de acuerdo con los puntos de agenda de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se debe tomar el acuerdo sobre la designación especial de quien debe ejecutar el cumplimiento de los requisitos para disolución de dicha

entidad jurídica, para lo cual se somete a discusión dicho acuerdo. La Asamblea General de Accionistas, acuerda por unanimidad de votos: Autorizar al licenciado FRANCISCO JAVIER MELENDEZ SANCHEZ, mayor de edad, casado, Contador financiero, de este domicilio, identificado con cedula nicaragüense número cero, cero, uno, guion, dos, dos, cero, nueve, nueve, tres, guion, cero, cero, cuatro, dos, letra P (001-220993-0042P), para comparecer ante Notario Público de su elección, a la certificación y protocolización de la presente acta, acreditando su representación para este acto con la certificación que de esta Acta se libre por Notario Público nicaragüense o por Secretario de la Sociedad, indistintamente y otorgue el instrumento público correspondiente de Disolución y liquidación de la sociedad, para su debida inscripción. Así mismo, se faculta al licenciado FRANCISCO JAVIER MELENDEZ SANCHEZ, para los fines que sean necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad, bastando acreditar su condición como tal con la Certificación de la presente acta librada por Notario Público nicaragüense o por Secretario de la Sociedad, indistintamente, sin limitarse a las facultades especiales siguientes: a) Solicitar y obtener, ante el Registrador Público Mercantil del Departamento de Managua, la inscripción de la Disolución y Liquidación de la Sociedad, en los términos aprobados, quedando facultado para firmar y recibir todo tipo de documentos para este fin, todo de conformidad con el artículo doscientos ochenta y cuatro (284) del Código de Comercio de la República de Nicaragua; b) Solicitar y tramitar, ante las oficinas de la Administración de Rentas, Dirección General de Ingresos (DGI), c) Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), e) Alcaldía de Managua, d) Inatec o cualquier otro ente de gobierno correspondientes, el cierre definitivo de las obligaciones de la Sociedad, para lo cual se les otorga las facultades de firmar y recibir todo tipo de documentos relacionados con el objeto del presente mandato y realizar todas las gestiones que requiera, recibir y entregar en nombre de su mandante cualquier tipo de documentos públicos y privados para tales fines. **TERCERO: REVOCACIÓN DE PODERES.** La Presidente de la Sociedad expone que como consecuencia de los acuerdos de disolución deben revocarse y proceder a su publicidad registral, los diferentes poderes que hayan sido otorgados por la Sociedad. La Asamblea General de Accionistas, acuerda por unanimidad de votos: 1-. Autorizar la revocación del Poder General de Administración, autorizado en la ciudad de Managua a las nueve de la mañana del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, antes los oficios del Notario Público Horacio Arguello Carazo, inscrito bajo el Número ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y siete (189,787), Tomo Número trescientos treinta y cinco (335), Páginas doscientos sesenta y cinco (265), del diario e inscrita con el número diecinueve mil quinientos setenta y dos (19,572), páginas ciento noventa y seis (196), a la ciento noventa y nueve (199), tomo doscientos veinticinco (225), libro Tercero de Poderes. A favor del señor Glauco Mayorga Lacayo. El libramiento de la Certificación de la presente acta a cualquiera de las partes por Secretario o por Notario Público Nicaragüense indistintamente servirá para guarda de sus derechos y será

documento suficiente para acreditar la representación de la sociedad, para lo cual se autoriza al Secretario de la Junta Directiva y/o Notario Público de sus escogencias, a extender la certificación respectiva. Se hace constar que todos los acuerdos y resoluciones fueron tomados por unanimidad de votos, sin dolo ni malicia, que perjudique a los Accionistas o a terceros. Así mismo se, hace constar que se han llenado los requisitos legales relativos al quórum legal y al voto exigido para la validez de tales acuerdos, que se han cumplido para celebrar la sesión y tomar las resoluciones, todos los requisitos y formalidades de las leyes vigentes para estos casos. No habiendo otros temas que tratar se ratifican los acuerdos anteriores, se levanta la sesión a las siete de la noche del día treinta y uno de Julio de año dos mil veintiuno.

f) Ilegible Sergio Adolfo Raskosky Hollman (f) Adolfo Arguello Lacayo (f) Ilegible Silvio Enrique Conrado Gómez (f) Ilegible (f) Horacio Arguello Carazo. Hasta aquí la inserción del Acta la cual fue debidamente cotejada y es conforme con su original. Extiendo la presente certificación para los fines que estime pertinentes la sociedad **COMIDAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en tres folios útiles de papel sellado de ley, serie H, números de papel 6781306,6781307, 6781308, los cuales rubrico, sello y firmo. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua a las ocho de la mañana del día nueve de Septiembre del año dos mil veintiuno. (f) **OTTO NOEL CRUZ OCHOA. NOTARIO PÚBLICO.**

Reg. 2021-03779 – M. 81917936 – Valor C\$ 725.00

CERTIFICACIÓN

Yo, Gloria Isabel Cordón Meza, mayor de edad, casada, Abogada, de este domicilio, identificada con cédula de identidad nicaragüense número cero cero uno guion cero tres cero uno siete dos guion cero cero cero cinco U (001-030172-0005U), debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer el Notariado durante un quinquenio que expira el día diecisiete de Marzo del dos mil veintitres. **CERTIFICO:** Que en los folios del cuatro al seis (4-6) del Libro de Actas de la sociedad, se encuentra el Acta número tres de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “**BIG TYSON BURGUER, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, pudiendo abreviar su denominación como “**BTB, S.A.**” y en el giro de sus negocios utilizar cualquiera de estos nombres indistintamente “**BIG TYSON BURGUER, SOCIEDAD ANÓNIMA**” y/o “**BTB, S.A.**”, la que integra y literalmente dice: **ACTA NÚMERO TRES. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las ocho de la mañana del veintinueve de abril del año dos mil veinte. Previa cita estatutaria, nos constituimos en las oficinas de “**BIG TYSON BURGUER, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, que sita en esta ciudad, en la Colonia Centroamérica, módulo número G-434, los Socios Accionistas de la Sociedad con la asistencia de los Señores: **AMINA DEL SOCORRO RAMÍREZ MERCADO, Presidenta de la Junta Directiva** y propietaria de treinta y cinco acciones (35); **EDGARD MAURICIO RAMÍREZ**

MERCADO, Secretario de la Junta Directiva y propietario de cuarenta y cinco acciones (45) y **JAVIERA MARIANA CARDENAS MERCADO, Tesorera de la Junta Directiva** y propietaria de veinte acciones (20). Una vez comprobado el quórum de Ley y los requisitos establecidos en el Código de Comercio y la Escritura de Constitución Social para celebrar este tipo de reunión y estando presente el cien por ciento (100%) del capital social; se declaró abierta la sesión y la preside la señora **AMINA DEL SOCORRO RAMÍREZ MERCADO, Presidenta de la Junta Directiva**, quien declara abierta la Sesión y se procede con la Agenda propuesta: **PRIMERO: REVOCACIÓN DE PODER GENERALÍSIMO; SEGUNDO: APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 30 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE; TERCERO: APROBACIÓN DE BALANCE GENERAL DE CIERRE Y ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE; CUARTO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD.-** La señora **AMINA DEL SOCORRO RAMÍREZ MERCADO, Presidenta de la Junta Directiva**, expone los puntos de agenda para su aprobación de la siguiente manera: **PRIMERO: REVOCACIÓN DE PODER GENERALÍSIMO:** Es necesario Revocar el Poder Generalísimo otorgado a mi favor, por medio de la Escritura pública número ochenta (80) de Poder Generalísimo, autorizado en la ciudad de Managua, a las ocho y quince minutos de la mañana del veinte de junio del año dos mil dieciocho ante el oficio notarial de la Notaria Pública Gloria Isabel Cordón Meza e inscrita con el número único de poder MG cero cero guion dos dos guion cero cero siete siete seis nueve (MG00-22-007769) Asiento tres (3) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. Una vez analizada la propuesta, es aprobada por unanimidad de los socios presentes. En virtud de la Revocación aquí acordada esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas faculta y delega a la señora **JAVIERA MARIANA CARDENAS MERCADO**, mayor de edad, soltera, Odontóloga y de este domicilio; identificada con la cédula de identidad nicaragüense número cero cuatro dos guion cero seis cero ocho nueve siete guion cero cero cero cero T (042-060897-0000T); para que comparezca ante cualquier Notario Público de su escogencia a revocar el poder aquí señalado. **SEGUNDO: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE:** La señora **AMINA DEL SOCORRO RAMÍREZ MERCADO, Presidenta de la Junta Directiva**, procede a someter a la consideración de esta Asamblea, los Estados Financieros de esta Sociedad cortados al día al treinta de marzo del año dos mil veinte y que reflejan que esta Sociedad no ha operado; porque no ha tenido ni ingresos, ni egresos de ninguna naturaleza; no existen cuentas, ni por cobrar, ni por pagar a proveedores o clientes de la Sociedad con posterioridad a su constitución; por lo que lo único que reflejan es la existencia en caja del capital social debidamente pagado por los accionistas. Una vez explicados los estados financieros, los accionistas presentes proceden a deliberar sobre los mismos y por unanimidad del 100% de los votos aprueban los estados financieros de la Sociedad cortados al treinta de marzo del

año dos mil veinte; el que íntegra y literalmente dice: “**BIG TYSON BURGUER, SOCIEDAD ANÓNIMA**”. BALANCE GENERAL Al 30/03/2020 Descripción de cuenta.----- Subtotal C\$. -----Total C\$ **ACTIVOS ACTIVO CORRIENTE 50,000.00 EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS 50,000.00 TOTAL ACTIVOS 50,000.00 PASIVO PASIVO CORRIENTE 0.00 TOTAL PASIVO 0.00 PATRIMONIO 50,000.00 CAPITAL SOCIAL 50,000.00 TOTAL PASIVO + CAPITAL 50,000.00**”. Copia de dichos estados financieros proceden a ser archivados en Secretaría de la Sociedad. **TERCERO: APROBACIÓN DE BALANCE GENERAL DE CIERRE Y ESTADO DE RESULTADOS AL TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** La señora **AMINA DEL SOCORRO RAMÍREZ MERCADO**, Presidenta de la Junta Directiva, como miembro de la Junta Liquidadora procede a continuación a presentar y explicar a los accionistas un Balance de cierre de la Sociedad y un Estado de Resultados, mismos que demuestran que la Sociedad, desde el momento que fue constituida, no ha realizado ninguna operación de ninguna naturaleza que le pueda haber ocasionado ingresos, ni egresos y por tanto, el balance de cierre de la Sociedad y el Estado de Resultados solamente indican la existencia en el activo de cincuenta mil córdobas (C\$50,000.00) en caja de la Sociedad y cincuenta mil córdobas (C\$50,000.00) en el pasivo que corresponde al patrimonio (aportes de capital), realizados por los accionistas. En ambos casos, el balance de cierre y el estado de resultados está certificado por Contador Público Autorizado. Luego de presentado ambos documentos a los accionistas presentes y debidamente representados y de haberles explicado la existencia de los únicos movimientos ya referidos, por unanimidad de votos de los accionistas presentes el balance de cierre y el estado de resultados cortados ambos al treinta de marzo del año dos mil veinte son aprobados por unanimidad de los socios presentes y debidamente representados, el que íntegra y literalmente dice: “**BIG TYSON BURGUER, SOCIEDAD ANÓNIMA**”. BALANCE DE CIERRE Y ESTADO DE RESULTADOS AL 30/03/2020 EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS 50,000.00 CAPITAL SOCIAL 50,000.00 TOTAL 50,000.00”. Copia de ambos documentos proceden a ser archivados en Secretaría de la Sociedad. **CUARTO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD:** Expone la señora **AMINA DEL SOCORRO RAMÍREZ MERCADO**, Presidenta de la Junta Directiva, que es del conocimiento de todos los accionistas, que la Sociedad nunca pudo iniciar sus operaciones, por causa de fuerza mayor y que, en consecuencia, no se está cumpliendo, ni desarrollando el objeto social para lo cual fue constituida. Por tanto, habiéndose cumplido con las formalidades legales prescritas en el Pacto social y de acuerdo a lo estipulado en el Código de Comercio, propone a esta Asamblea disolver anticipadamente la Sociedad. Una vez analizada y discutida la propuesta, por unanimidad del 100% de los votos de los accionistas es aceptada en su totalidad de acuerdo al Pacto Social y a los Estatutos. En consecuencia, se declara la disolución anticipada de la Sociedad “**BIG TYSON BURGUER, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, pudiendo abreviar su denominación como “**BTB, S.A.**” y en el giro de sus

negocios utilizar cualquiera de estos nombres indistintamente “**BIG TYSON BURGUER, SOCIEDAD ANÓNIMA**” y/o “**BTB, S.A.**”, la cual fue constituida en el TESTIMONIO de la Escritura Pública número setenta y nueve de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, autorizada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del veinte de junio del año dos mil dieciocho ante el oficio notarial de la suscrita Notaria Pública e inscrita con el número único del folio personal MG cero cero guion dos dos guion cero cero siete siete seis nueve (MG00-22-007769) en asiento I, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua e inscrita como Comerciante con el único folio personal MG cero cero guion dos dos guion cero cero siete siete seis nueve (MG00-22-007769), Asiento dos (2) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. Como consecuencia de la Disolución anticipada aquí acordada, en este acto, por unanimidad de la totalidad de los votos de los accionistas presentes, acuerdan no nombrar Liquidadores, en vista, de que la Sociedad no cuenta con bienes, derechos, acciones, ni activos de ninguna clase a su nombre, ya que de todos los accionistas es conocido el Balance General de Cierre y El Estado de Resultados al treinta de marzo del año dos mil veinte, solamente consta el capital social aportado al momento de la constitución de la sociedad, el cual quedó totalmente pagado, y por tanto el capital social es de cincuenta mil córdobas (C\$50,000.00) y en consecuencia, se acuerda reintegrar este capital a cada uno de los accionistas, en proporción al número de acciones que cada uno suscribió y pagó, desde luego no hay ningún pasivo de cualquier naturaleza que deba ser cubierto con los fondos de la sociedad todo conforme a la cláusula octava de la escritura de constitución social de la Sociedad. Como consecuencia del acuerdo de disolución aquí alcanzado, esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad por unanimidad de los votos de los accionistas acuerdan facultar a la señora **JAVIERA MARIANA CARDENAS MERCADO**, mayor de edad, soltera, Odontóloga y de este domicilio; identificada con la cédula de identidad nicaragüense número cero cuatro dos guion cero seis cero ocho nueve siete guion cero cero T (042-060897-0000T) para que pueda comparecer ante cualquier Notario Público de su elección a otorgar la escritura pública de Disolución anticipada de Sociedad Anónima y proceda a la inscripción respectiva en el competente registro público. Por unanimidad de votos de los accionistas acuerdan nombrar a la señora **AMINA DEL SOCORRO RAMÍREZ MERCADO**, depositaria de todos los documentos sociales al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y cinco del Código de Comercio (Arto. 285 CC). Los accionistas por unanimidad de los votos acuerdan autorizar a cualquier Notario Público para librar la certificación de la presente acta, misma que servirá de suficiente documento habilitante a la señora **JAVIERA MARIANA CARDENAS MERCADO**, para proceder de conformidad a las autorizaciones y delegaciones que esta Asamblea le ha concedido en la presente Acta. No habiendo más que tratar se levanta la sesión que consta en la presente acta, haciendo constar que todas las resoluciones aquí alcanzadas se tomaron con el voto favorable del cien por

ciento de las acciones que conforman el capital social y además, de que todo lo aquí actuado y resuelto, fue por unanimidad, Leída que fue la presente se encuentra conforme, se aprueba, se firma, levantando la sesión. (f) Ilegible. AMINA DEL SOCORRO RAMÍREZ MERCADO.- (f) Ilegible. EDGARD MAURICIO RAMÍREZ MERCADO.- (f) Ilegible. JAVIERA MARIANA CARDENAS MERCADO.- Es conforme con su original de la que fue debidamente copiada y cotejada y a solicitud de la señora AMINA DEL SOCORRO RAMÍREZ MERCADO, en nombre y representación de "BIG TYSON BURGUER, SOCIEDAD ANÓNIMA", libro la presente certificación en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del veinte de octubre del año dos mil veintiuno.-Serie "H" números 6970646, 6970647, 6970648.- (f) Ilegible.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-03032 – M. 7221495 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

EL señor PEDRO RUMUALDO ALEGRIA MARTINEZ quien es mayor de edad, soltero, agricultor y con cedula número 291-180149-0000Q, Solicita ser declarados heredero Universales De los bienes, derecho y acciones que dejara la causante ALEJANDRINA DEL CARMEN ARAUZ HUETE.- (Q.E.P.D) en la causa número 000142-0754-2022CO - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las doce y diez minutos de la tarde a los treinta días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintidos. (f) Lic. Damarys Rivera Silva. Jueza Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. 2022-02940 – M. 6702561 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.- Diecinueve de Septiembre del Año Dos Mil veintidos.- Las once y diez minutos de la mañana

Los señores: HELIDA FABIOLA NOVOA GONZALEZ quien es mayor de edad, casada, ama de casa y con cedula número 291-151178-0001S y ROSA MARGARITA NOVOA GONZALEZ quien es mayor de edad, casada, ama de casa y con cedula número 291-121176-0001W ambas del domicilio del Valle las Zapatas.-solicitan ser declarado (a) heredero (s) (a) universal (es) de todos los

bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor GUILLERMO ELICEO NOVOA MARTINEZ conocido registralmente como ELICEO NOVOA MARTINEZ.- (Q.E.P.D) . Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo. A las once de la mañana del día Diecinueve de Septiembre del Año Dos Mil Veintidos.- (f) Lic. Damarys Rivera Silva.- Jueza Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Edwin Trujillo.- Secretario Judicial.-

3-2

Reg. 2022-02941 – M. 6702273 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.- Diecinueve de Septiembre del Año Dos Mil veintidos.- Las once de la mañana

Los señores : GLADYS NARVAEZ BARRERA quien es mayor de edad, soltera, ama de casa y con cedula número 287-310763-0000M, ANDRES ADALBERTO NARVAEZ BARRERA quien es mayor de edad, soltero, agricultor con cedula número 291-301165-0001V, FELIX MARITZA NARVAEZ BARRERA quien es mayor de edad, soltera, ama de casa y con cedula número 291-070167-0002V, MAXIMO LEONIDAS NARVAEZ BARRERA, quien es mayor de edad, soltero, agricultor con cedula número 291-181168-0001D, AURELIA NARVAEZ BARRERA quien es mayor de edad, soltera, ama de casa y con cedula número 287-081171-0000U Y GERMAN AQUILINO NARVAEZ BARRERA quien es mayor de edad, agricultor y con cedula número 291-240773-0000M.-solicitan ser declarado (a) heredero (s) (a) universal (es) de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor OSCAR NARVAEZ PEREZ. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo. A las once de la mañana del día Diecinueve de Septiembre del Año Dos Mil Veintidos.- (f) Lic. Damarys Rivera Silva.- Jueza Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Edwin Trujillo.- Secretario Judicial.-

3-2

Reg. 2022-02942 – M. 6702490 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

Diecinueve de Septiembre del Año Dos Mil veintidós.- Las once y Treinta minutos de la mañana

Según causa número 000114-0754-2022 CO. Los señores: DALIA JASARELA SALGADO SALGADO quien es mayor de edad, soltera, ama de casa y con cedula número 291-130387-0003P, FRANCIS MARINA PALMA SALGADO quien es mayor de edad, soltera, ama de casa y con cedula número 281-170199-1001F, MIGUEL ISMAEL PALMA SALGADO quien es mayor de edad, soltero, obrero y con cedula número 291-160892-0001Y -solicitan ser declarado (a) heredero (s) (a) universal (es) de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora MIGDALIA DE JESUS SALGADO VARGAS conocida registralmente como MIGDALYA SALGADO VARGAS.- (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo. A las once y cuarenta minutos de la mañana del día Diecinueve de Septiembre del Año Dos Mil Veintidos.- (f) Lic. Damarys Rivera Silva.- Jueza Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Edwin Trujillo.- Secretario Judicial.-

3-2

Reg. 2022-02943 – M. 6702448 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.- Diecinueve de Septiembre del Año Dos Mil veintidós.- Las once y veinte minutos de la mañana

Los señores: ELICEO GARCIA VALDIVIA quien es mayor de edad, soltero, obrero y con cedula número 291-100861-0000D y ABRAHAM GARCIA VALDIVIA quien es mayor de edad, casado, obrero y con cedula número 291-100854-0000R -solicitan ser declarado (a) heredero (s) (a) universal (es) de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora CONCEPCION VALDIVIA RIVERA conocida registralmente como CONCEPCION RIVERA VALDIVIA.- (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo. A las once y treinta minutos de la mañana del día Diecinueve de Septiembre del Año Dos Mil Veintidos.- (f) Lic. Damarys Rivera Silva.- Jueza Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Edwin Trujillo.- Secretario Judicial.-

3-2

Reg. 2022-02944 – M. 6702375 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

El señor CARLOS JAVIER SALGADO DAVILA quien es mayor de edad, soltero, obrero con cedula número 001-280875-0003B, Solicita ser declarados heredero Universales De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante señor CARLOS MIGUEL SALGADO MEDINA -(Q.E.P.D) -en la causa número 000113-0754-2022CO -Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo. A las doce y diez minutos de la tarde del veinte de Septiembre del Año Dos Mil Veintidos. (f) Lic. Damarys Rivera Silva.- Jueza Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretario de Actuaciones.-

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP15671 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 125, Folio 63, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:

ABIGAIL DEL CARMEN RAMÍREZ GAITÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 604-301097-1000U, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15672 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN,

Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 126, Folio 63, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

BREYLING ALEXANDRA MARTÍNEZ RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 616-020900-1001P, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15673 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 127, Folio 64, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

JAIRON FRANCISCO CRUZ URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 127-260190-0000H, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15674 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado

con el N.º 128, Folio 64, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

PERLY SENELIA MANZANARES REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 130-110299-1000W, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15675 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 129, Folio 65, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

RUT AMALIA MARENCO SOMOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-020799-1016D, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15676 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 131, Folio 66, Tomo I, del Registro de Títulos,

FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

KEVIN MARTÍN COREA MEJÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-060297-1004K, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15677 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.° 133, Folio 67, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

NÉSTOR RODERICK CISNEROS ANDERSON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-151298-1001L, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15678 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.° 134, Folio 67, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo

LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

NORMA DEL SOCORRO OROZCO OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 283-160992-0000Q, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15679 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.° 054, Folio 27, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

ANDRÉS ORESTES OLIVAS VEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-070497-1003R, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Relaciones Internacionales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15680 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.° 055, Folio 28, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo

LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:

ITZEL JANICE PERALTA WILLIS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-180500-1002S, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15681 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.° 056, Folio 28, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.EE.AA. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

NOHELIA MASSIEL LÓPEZ RIZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-160301-1006M, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15682 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.° 056, Folio 28, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.AA.PP. Que este Departamento lleva a su cargo

LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:

CÉSAR ADOLFO GONZÁLEZ CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 085-230569-0002N, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero(a) en Agropecuaria.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15683 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.° 020, Folio 10, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

ASHLYN DEYANARI ZAMORA GALEANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-050600-1002A, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15684 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.° 021, Folio 11, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

BRITNEY SHANIA DE JESÚS SILVA TENORIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-141199-1009X, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15685 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 023, Folio 12, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

ELIEZER AGENOR ANDINO ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-090101-1001V, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15686 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 024, Folio 12, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

MARÍA CELESTE ARGÜELLO GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-161096-0008Y, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los

estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15687 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 025, Folio 13, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

PASTOR ARIEL ESPINOZA OSORIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 321-060997-1000P, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15688 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 065, Folio 33, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

ALEXA DEL SOCORRO GARCÍA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-091298-1002R, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15689 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 063, Folio 32, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:

ALBERTO JOAQUÍN SERRANO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-120500-1012S, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15690 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 067, Folio 34, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:

JEREMY GABRIEL FLORES RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-130200-1005V, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN

MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15691 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 068, Folio 34, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:

JOSÉ BENJAMÍN ARÁUZ CASTILLO. Natural de Costa Rica, con documento de identidad N° 888-260900-1002X, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15692 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 069, Folio 35, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:

JOSUÉ ISAÍAS MEMBREÑO TRUJILLO. Natural de Costa Rica, con documento de identidad N° 888-290998-1000U, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15693 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 070, Folio 35, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

JONATHAN DE JESÚS ARAUJO BARBAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-190700-1000L, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15694 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 071, Folio 36, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

JOSÉ RAMÓN RAMOS ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 291-131200-1000E, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto

del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15695 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 072, Folio 36, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

LUIS ALFONSO LÓPEZ ANTÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-311091-0009K, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15696 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 074, Folio 37, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.II.AA. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

MAXWELL ADZAHARI MÉNDEZ SÁENZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-210401-1006T, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15697 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 094, Folio 47, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

ALLISON NAYERIS MORALES RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-130900-1001M, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura en Diseño Gráfico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15698 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 096, Folio 48, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

FIDEL ERNESTO RIVERA BELLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-020898-1009Q, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura en Diseño Gráfico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15699 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 097, Folio 49, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

KARLA ISRAELÍ MAYORGA SOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 082-270301-1000L, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura en Diseño Gráfico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15700 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 098, Folio 49, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

INGRID MAGALY SOBALVARRO CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 241-261000-1004E, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura en Diseño Gráfico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15701 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 099, Folio 50, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

SHERLING VALESKA MENDOZA MANZANAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 449-170800-1000K, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura en Diseño Gráfico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15702 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 100, Folio 50, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

SOLANGIE CASTRILLO HUERTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-240601-1001T, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura en Diseño Gráfico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15703 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado

con el N.º 101, Folio 51, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

EDUARDO IGNACIO HERNÁNDEZ MIDENCE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 481-250900-1003T, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura en Diseño Gráfico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto en Diseño Gráfico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15704 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 013, Folio 7, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. **POR CUANTO:**

AUNER JOSUÉ SÁNCHEZ ZEPEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-241100-1006E, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15705 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado

con el N.º 058, Folio 29, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

CHRISTOPHER STEVEN ARÁUZ ANGULO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N.º 361-270799-1001H, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15706 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 059, Folio 30, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

ELENA DEL CARMEN MARTÍNEZ MAYORGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N.º 081-090601-1002B, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas Informáticos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15707 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 060, Folio 30, Tomo I, del Registro de Títulos,

FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

MICHAEL XAVIER JUÁREZ GÁMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N.º 082-060700-1000W, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15708 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 061, Folio 31, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA "UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:

NIXON ARIEL ESTRADA MEMBREÑO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N.º 081-130498-1000S, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15709 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 062, Folio 31, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo LA

“UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:

JOSUÉ SAMUEL LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-140793-1001E, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15710 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 063, Folio 32, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

KEVIN DAVID SEVILLA SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-170593-0004S, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15711 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 064, Folio 32, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

ROBERTO NOEL GONZÁLEZ VANEGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-111100-1015L, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15712 – M.3666096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que el título extendido se encuentra Registrado con el N.º 065, Folio 33, Tomo I, del Registro de Títulos, FF.CC.TT. Que este Departamento lleva a su cargo **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

BYRON URIEL MEJÍA JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 445-241000-1000T, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Informáticos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 10 días del mes de agosto del año 2022. Rectora UCAN MSc. Jeannette Bonilla de García. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda.

En la ciudad de León, a los 10 días del mes de agosto del año 2022. (f) Lic. Wilver Miranda Pérez. Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. 2022-TP15713 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 937 Folio 937 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ESTEFANÍA ELIZABETH VALLA SÁNCHEZ Natural de Ecuador con documento de identidad No. 1722380670, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15714 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 938 Folio 938 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

GISSLA MARINA SIMBAÑA SIMBAÑA Natural de Ecuador con documento de identidad No. 1713206207, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15715 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 939 Folio 939 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

GLORIA EMÉRITA AGUIRRE CLAVIJO Natural de Ecuador con documento de identidad No. 1718575945, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15716 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 940 Folio 940 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

HUGO PATRICIO BARRIONUEVO MONTALVO Natural de Ecuador con documento de identidad No. 1723212831, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos

la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15717 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 941 Folio 941 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JORGE ALBERTO ALDANA LOACHAMÍN Natural de Ecuador con documento de identidad No. 1718729690, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15718 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 942 Folio 942 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JOSÉ EULOGIO JIMÉNEZ CALVA Natural de Ecuador con documento de identidad No. 1712316635, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15719 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 943 Folio 943 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JUAN CARLOS SIMBAÑA LLUGLLUNA Natural de Ecuador con documento de identidad No. 1721122404, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15720 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 944 Folio 944 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

LAURA ROCÍO ALDANA LOACHAMÍN Natural de Ecuador con documento de identidad No. 1716663065, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15721 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 945 Folio 945 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

VICTOR DANIEL MORÓN RODRÍGUEZ Natural de Ecuador con documento de identidad No. 1723197131, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15722 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 946 Folio 946 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

WILMER MESÍAS LÓPEZ PAREDES Natural de Ecuador con documento de identidad No. 1713696845, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15723 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 965 Folio 965 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ULIA NOVA SÁNCHEZ ROBLERO Natural de México con documento de identidad No. SNRBUL71030507M701, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa posgrado académico de Doctorado en Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctora en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15724 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 966 Folio 966 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MARIO GABRIEL ROJAS SARABIA Natural de México con documento de identidad No. RJSRMR51081509H900 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa posgrado académico de Doctorado en Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctor en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15725 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 967 Folio 967 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

DO HYEON KIM Natural de Corea del Sur, con documento de identidad No. M14397109 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa posgrado académico de Doctorado en Teología. **POR TANTO:** le

extiende el título de **Doctor en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15726 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 968 Folio 968 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

CÉSAR ALFREDO ESCOBAR SÁNCHEZ Natural de México, con documento de identidad No. ESSNCS90032016H600 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa posgrado académico de Doctorado en Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctor en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15727 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 972 Folio 972 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Educación que

esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MARÍA ANTONIETA AMADOR HERNÁNDEZ Natural de México, con documento de identidad No. AMHRAN46061409M500 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa posgrado académico de Doctorado en Educación con Énfasis en Investigación Educativa. **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctora en Educación con Énfasis en Investigación Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15728 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 973 Folio 973 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JESÚS ANTONIO MUÑO A COUTIÑO Natural de México, con documento de identidad No. MUCTJS55091707H800 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios del programa posgrado académico de Doctorado en Educación con Énfasis en Investigación Educativa. **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctor en Educación con Énfasis en Investigación Educativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15729 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 974 Folio 974 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

EMANUEL LÓPEZ CASANOVA Natural de México, con documento de identidad No. LPCSEM00090407H400 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Sistemas de Información Automatizada. **POR TANTO:** le extiende el título de **Ingeniero Sistemas de Información Automatizada**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Directora de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15730 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 971 Folio 971 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ELVA MARITZA DÍAZ MALDONADO Natural de México, con documento de identidad No. DZMLEL90060407M800 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos,

conforme el plan de estudios del programa de posgrado académico de Maestría en Psicología Infantil con Mención en Salud Mental. **POR TANTO:** le extiende el título de **Maestría en Psicología Infantil con Mención en Salud Mental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15731 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 947 Folio 947 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

FELIPE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Natural de México, con documento de identidad No. HRVZFL70052607H700 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15732 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther

King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 948 Folio 948 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

EDMAN OREL LÓPEZ DÍAZ Natural de México, con documento de identidad No. LPDZED70060307H200 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15733 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 969 Folio 969 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

CÉSAR FRUTUOSO VÁZQUEZ SANTIZO Natural de México, con documento de identidad No. VZSNCS56010107H500 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera del programa posgrado académico de Doctorado en Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Doctor en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos

la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15734 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 949 Folio 949 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

SANDRA LUZ VÍLCES HERNÁNDEZ Natural de México, con documento de identidad No. VLHRSN64031207M200 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15735 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 950 Folio 950 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

RIGOBERTO SARMIENTO AGUILAR Natural de México, con documento de identidad No. SRAGRG69123007H600 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15736 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 951 Folio 951 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

PEDRO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ Natural de México, con documento de identidad No. GTJMPD66011007H301 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15737 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 957 Folio 957 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

EMMANUEL CRUZ RUIZ Natural de México, con documento de identidad No. CRRZEM81052609H600 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15738 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 952 Folio 952 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

MARÍA LAURA CAN CARDEÑA Natural de México, con documento de identidad No. CNCRLR70083104M501 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15739 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 953 Folio 953 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JOSÉ DE JESÚS GUILLÉN VÁZQUEZ Natural de México, con documento de identidad No. GLVZJS68062107H600 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15740 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 954 Folio 954 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JOSÉ CRUZ GUTIÉRREZ Natural de México, con documento de identidad No. CRGTJS92040307H200 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos

la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15741 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 955 Folio 955 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

JAE HUN SHIN Natural de Corea del Sur, con documento de identidad No. SIXJ690918HNEHXX07 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15742 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 956 Folio 956 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

GREGORIO VENTURA JIMÉNEZ Natural de México, con documento de identidad No. VNJMGR80012607H0000 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15743 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 958 Folio 958 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

CELSO GONZALES DIAZ Natural de México, con documento de identidad No. GNDZCL84072807H200 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15744 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 959 Folio 959 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

CELIA EUGENIA ZEPEDA RODRÍGUEZ Natural de México, con documento de identidad No. ZPRDCL73032107M000 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15745 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 960 Folio 960 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

BERNARDO CASTRO RODRÍGUEZ Natural de México, con documento de identidad No. CSRDBR72082230H400 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15746 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No.

961 Folio 961 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

AURIA ESCOBAR VELÁZQUEZ Natural de México, con documento de identidad No. ESVLAR71070807M100 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP15747 – M.3670871 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 962 Folio 962 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK POR CUANTO:**

ALVARO PINTO RUIZ Natural de México, con documento de identidad No. PNRZAL64120707H001 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.